



**APRUEBA CONTRATO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL,
SUSCRITO CON ANA MARIA RODRIGUEZ SOLER.**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La carta suscrita por **ANA MARIA RODRIGUEZ SOLER** cédula de identidad N° [REDACTED] ingresada a la Municipalidad con fecha 30 de septiembre de 2021, quien de acuerdo a lo que expone, el día 08 de septiembre del mismo año entre las calles Maipón y Constitución, frente al supermercado al supermercado unimarc de esta ciudad, debido a los resbaladizo de la superficie, sufrió una caída, que causó una fractura de la quinta y sexta costilla. Por lo que debió incurrir en gastos médicos, por el tratamiento al debió someterse para su recuperación.

a) El oficio N° 6864/2022, de fecha 07 de junio de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual se pronuncia favorablemente sobre el arribo a una transacción extrajudicial, por la suma de **\$ 99.568.-**, monto equivalente al 70 % del valor total pretendido.

b) EL Oficio N° 4565/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, por el cual el señor Alcalde, solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para arribar a una transacción extrajudicial, por dicho monto, de conformidad a los antecedentes adjuntos.

c) El Acuerdo N° 1039/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, contenido en Acta de Sesión Ordinaria N° 68, del Honorable Concejo Municipal de Chillán, que acuerda arribar a la transacción extrajudicial solicitada;

d) El Contrato de Transacción Extrajudicial, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán y doña **ANA MARIA RODRIGUEZ SOLER**, por la suma de **\$ 99.568.-** pesos.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato de Transacción Extrajudicial, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán y doña **ANA MARIA RODRIGUEZ SOLER**, con la finalidad de precaver cualquier litigio eventual entre las partes, a consecuencia de los gastos que debió incurrir **ANA MARIA RODRIGUEZ SOLER**, el día, lugar y circunstancias expuestas en el mismo instrumento, por un monto de **\$ 99.568.-** (noventa y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos.)

2: - El gasto que genere el presente Decreto, se imputara a la cuenta **215.26.02.001**, cumplimiento de sentencias ejecutoriadas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.09.29 12:18:26 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.09.29 10:18:30 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán